

(Anexo I)

Programa de Actuación del
Plan de Recuperación del
Lince ibérico
Años 2015-2019



Programa de Actuación del Lince ibérico

1. INTRODUCCIÓN

La Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad aprobada en Acuerdo de Consejo de Gobierno el 27 de septiembre de 2011 establece como uno de sus objetivos implementar un marco instrumental adecuado para acometer el objeto de frenar la pérdida de biodiversidad. En este sentido establece la necesidad de aprobar y desarrollar los planes de recuperación y conservación, así como los Programas de Actuación derivados de los mismos.

En enero de 2011 el Consejo de Gobierno aprobó el Plan de Recuperación del Lince Ibérico (Acuerdo de 18 de enero de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Planes de Recuperación y Conservación de determinadas especies silvestres y hábitats protegidos) que incluye al lince ibérico en peligro de extinción según el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas (Ley 8/2003, de 28 de octubre).

El Acuerdo de 18 de enero de 2011, del Consejo de Gobierno, establece que los Planes de Recuperación y Conservación serán ejecutados mediante Programas de Actuación, que concretarán en el tiempo y el espacio las actuaciones necesarias para el desarrollo de las medidas previstas en los correspondientes Planes. El Acuerdo también establece el que los Programas de Actuación serán aprobados por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente, previo informe del Consejo Andaluz de Biodiversidad, y que en el caso de Programas de Actuación que puedan afectar a las competencias de otras Consejerías, éstos deberán ser aprobados mediante Orden conjunta de las personas titulares de las Consejerías afectadas, sin perjuicio de que la participación de las mismas pueda articularse a través de otros instrumentos de colaboración y procedimientos que de manera conjunta se establezcan.

El Plan de Recuperación del Lince Ibérico es el elemento orientador de los trabajos para alcanzar o mantener un adecuado estado de esta especie y para ello establece la Finalidad y Objetivos Generales, el Ámbito de Aplicación y las Medidas de Conservación. Sin embargo, la extensión y el grado de definición que exige el desarrollo de estos apartados del Plan hace necesaria la elaboración del presente Programa de Actuación que recoge, con el suficiente nivel de detalle: el Ámbito de Aplicación del presente Programa, los Objetivos Específicos y las Actuaciones concretas.

Tanto las Medidas del Plan como las Actuaciones del Presente Programa se han establecido tomando como base los trabajos que la Consejería competente en materia de medio ambiente ha llevado a cabo para la conservación de la biodiversidad andaluza, las previsiones relativas a la evolución del estado de conservación del lince ibérico derivadas de la experiencia acumulada en su gestión y las aportaciones de otras entidades que colaboran para dicho fin y que han participado en la elaboración del Plan.

2. ESTADO DE CONSERVACIÓN

La Consejería competente en materia de medio ambiente con la colaboración de otras entidades y organizaciones, está llevando a cabo numerosas actuaciones de conservación del lince ibérico para conseguir la persistencia del felino más amenazado del planeta. De especial relevancia son los tres Programas LIFE de los que se ha visto beneficiada la especie, uno de ellos finalizado recientemente, y del Programa de Cría en Cautividad mediante el cual se ha conseguido disponer de ejemplares para reintroducir en lugares seleccionados y preparados mediante los proyectos LIFE.

Los trabajos que se han llevado a cabo, son aquellos que permiten reducir los factores de amenaza que afectan a esta especie. Una vez que se ha conseguido reducir significativamente la persecución directa del lince ibérico, se ha trabajado principalmente por realizar mejoras de hábitat y aumentar las poblaciones de su especie presa, el conejo de monte (*Oryctolagus cuniculus*), a su vez estas dos se encuentran muy relacionadas, pues además de las enfermedades, la falta de hábitat ha sido un problema que ha afectado a

Programa de Actuación del Lince ibérico

este lagomorfo desde antes de que aparecieran las epizootias que afectaron gravemente a las poblaciones de conejo: la mixomatosis y la enfermedad hemorrágica vírica.

Para poder paliar estos problemas y otros que son de gran importancia para potenciar y mantener las poblaciones de lince ibérico, se han llevado a cabo diversos trabajos que han permitido un incremento poblacional positivo. Así mismo, se ha estado fomentando la expansión de la especie mediante mejoras de hábitat en las áreas de presencia de Doñana-Aljarafe y Andújar-Cardena y el inicio de los trabajos en áreas de reintroducción, principalmente en las áreas que presentan una mayor conexión o al menos próximas a los núcleos actuales para que así sirvan como lugares de expansión de la especie.

Hasta la actualidad se han ejecutado una serie de trabajos que han permitido favorecer las poblaciones. Los cuales están relacionados con:

- **Mejora de hábitat.** Se han realizado acciones de conservación para las que ha sido esencial la participación social conseguida mediante la creación de convenios de colaboración con el sector privado. Los trabajos que se han realizado se han enfocado a manejos de hábitat y ha seguimiento y refuerzo de las poblaciones de conejo de monte.
- **Mejora de la conectividad.** Dentro de la estrategia de conservación de la especie es imprescindible que exista una conexión entre territorios y con otros lugares susceptibles de ser ocupados por la especie. Para favorecer esta conexión, se han llevado a cabo trabajos de permeabilización de vías asfaltadas, para posteriormente conseguir la mejora de los mismos mediante actuaciones sobre el hábitat e incremento de presas.
- **Reducción de la mortalidad no natural.** Estos trabajos se han centrado en reducir al máximo las muertes ocasionadas por las acciones antrópicas. Se ha trabajado intensamente por reducir la persecución directa que se ha ejercido sobre las poblaciones del lince ibérico. En la actualidad uno de los problemas más importantes que está sufriendo el lince ibérico son las enfermedades y para su control existe un Programa de vigilancia sanitaria específico. Por otra parte, se ha trabajado intensamente con los organismos responsables de carreteras para disminuir el número de atropellos mediante la adecuación de pasos en carreteras y su señalización para disminuir los accidentes.
- **Seguimiento de las poblaciones de lince ibérico y conejo.** Para poder llevar un conocimiento riguroso del estado de las poblaciones, se ha desarrollado un programa de seguimiento continuo de las especies, tanto de sus efectivos poblacionales, las áreas ocupadas como la influencia de las enfermedades.

Además de todo esto, se han llevado a cabo campañas destinadas a la concienciación social, con la realización de exposiciones itinerantes, intervenciones en Centros Educativos, organización de concursos destinados al sector educativo, y otras campañas más especializadas dirigidas al sector cinegético, otras administraciones y Comunidades Autónomas.

Teniendo en cuenta la situación en la que se encontraba el lince ibérico, se consideró que necesario la puesta en marcha de un Programa de Cría en Cautividad, En la actualidad este Programa cuenta con cinco centros: "El Acebuche" en Huelva, "La Olivilla" en Jaén, "Centro Nacional de Reprodução do lince ibérico" en Silves (Portugal), "Granadilla" en Extremadura y un centro asociado, el Zoo-botánico de Jerez. Estos centros están sirviendo como fuentes para proporcionar individuos a los dos programas de reintroducción puesto en marcha por la Junta de Andalucía y servirá en el futuro para la liberación de ejemplares en otras zonas de la Península Ibérica aptas para la especie.

Programa de Actuación del Lince ibérico

Previamente a los procesos de reintroducción, se realizó durante 2007 y 2008, un estudio para seleccionar las posibles áreas que pudiesen albergar una población de lince ibérico. Como resultado se seleccionaron dos áreas el valle del río Guadalquivir (Córdoba) y el valle del río Guarrizas (Jaén). En ambas zonas se ha iniciado la reintroducción y antes de comenzar con las reintroducciones se llevaron a cabo medidas para mejorar las condiciones de hábitat, sensibilización de la sociedad y la construcción de infraestructura para asegurar el éxito de las liberaciones.

En 2009 se inició la reintroducción en Guadalquivir, liberándose tres parejas de ejemplares capturados de la población silvestre de Sierra Morena. Hasta el momento se han liberado un total de 19 ejemplares (12 de capturados en el campo y 7 de cautividad; siete machos y 12 hembras), además se ha registrado la incorporación natural de dos hembras procedentes de Cardena, lo que implica el inicio de la conexión entre la población de Andujar-Cardena y la que se está originando en Guadalquivir. Por otra parte se ha producido la reproducción exitosa de varias de las hembras reintroducidas, habiéndose producido 17 nacimientos desde el inicio de las liberaciones. En total son 23 los individuos presentes actualmente en este área.

Para la segunda área seleccionada, Guarrizas, se han liberado hasta 2012 un total de 14 individuos, (4 capturados en el campo y 10 procedentes de la cría en cautividad; 7 machos y 7 hembras. Contado este núcleo actualmente con 16 ejemplares.

El área de distribución del lince ibérico se ha visto incrementada hasta la actualidad (figura 1), lo que sin duda ha facilitado el incremento del número de individuos en las distintas poblaciones andaluzas.

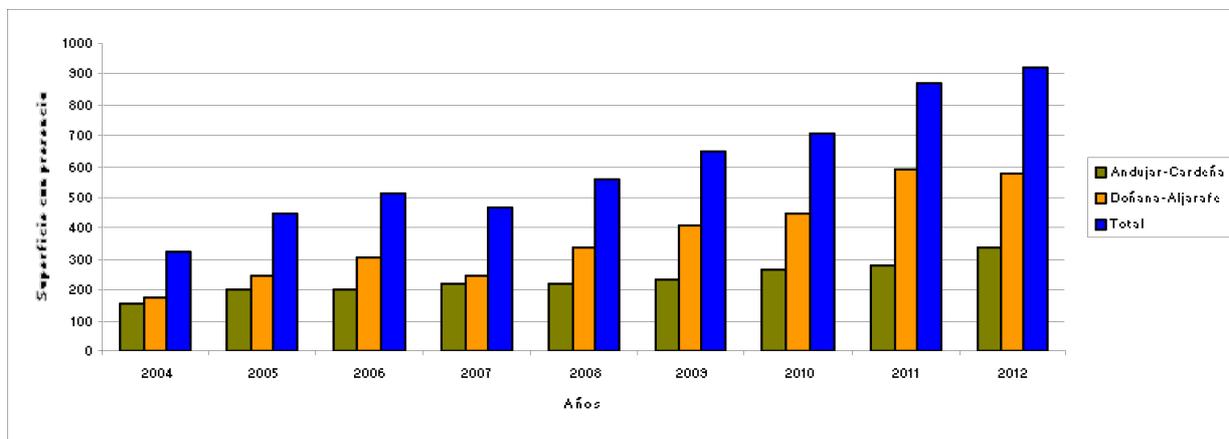


Figura 1. Evolución de la superficie ocupada por el lince ibérico en 2004-2012.

Ejemplo de ello es el incremento de la superficie con presencia de la especie en Sierra Morena donde se ha conseguido unir los dos núcleos poblacionales del río Yeguas y del del río Jándula, así como el inicio de comunicación con el área de reintroducción de Guadalquivir (Córdoba). (figura 2).

Programa de Actuación del Lince ibérico

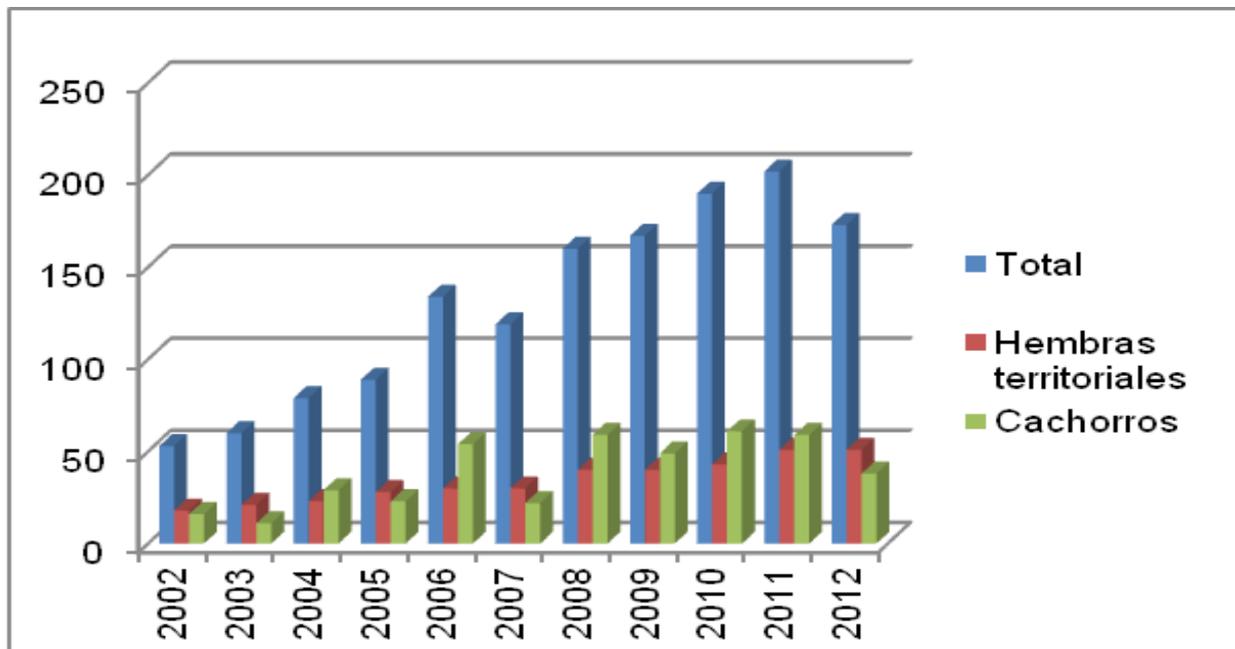


Figura 2. Evolución de la población de Sierra Morena del lince ibérico en 2002-2012.

La superficie con presencia estable de lince para la población de Doñana-Aljarafe ha pasado de 174 km² en 2004 a 580 km² en 2012 lo que ha facilitado la formación de un núcleo poblacional localizado en Aznalcázar-Puebla el Río. Al igual que la población de Sierra Morena, la evolución de esta población ha seguido una tendencia positiva (figura 3), de hecho en los últimos años se ha registrado un aumento que está próximo a duplicar los parámetros poblacionales. Esta notable mejoría está permitiendo a la población de Doñana comenzar a salir de la situación crítica en la que se encuentra.

Programa de Actuación del Lince ibérico

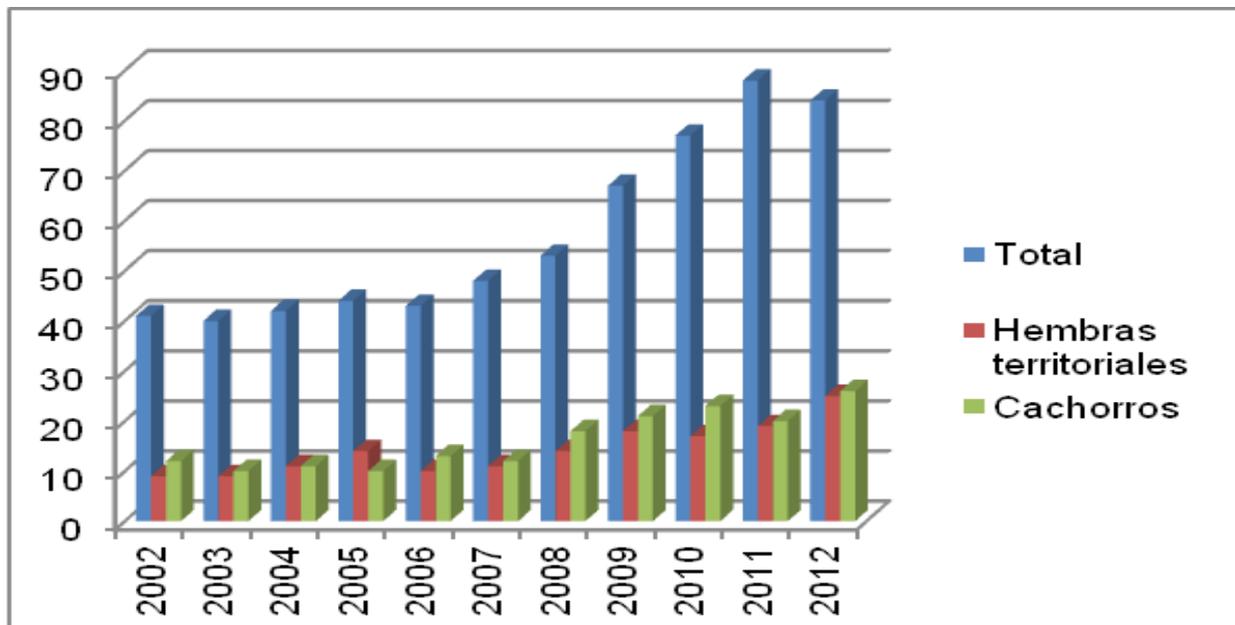


Figura 3. Evolución de la población de Doñana-Aljarafe del lince ibérico en 2002-2012.

Teniendo en cuenta ambas poblaciones (Sierra Morena y Doñana-Aljarafe) y la que se ha empezado a formar en Guadalquivir, la población andaluza total del lince ibérico para 2012 estaría representada por un total de 296 individuos, (figura 4).

Programa de Actuación del Lince ibérico

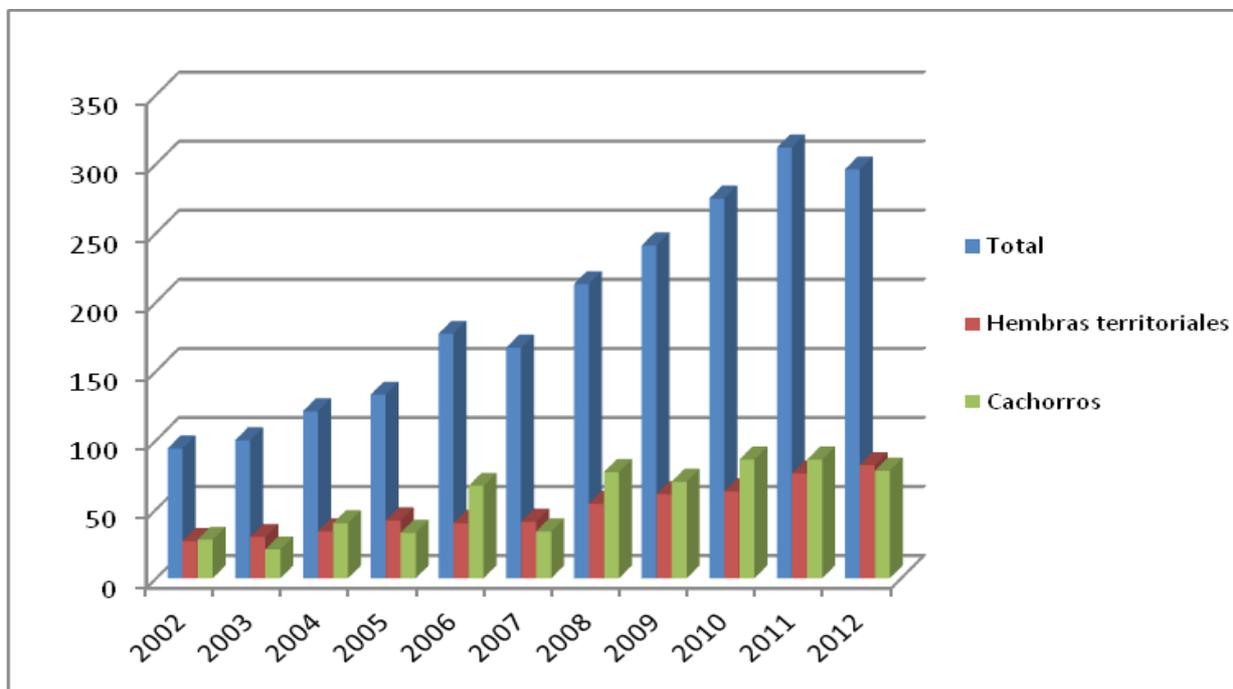


Figura 4. Evolución de la población andaluza del lince ibérico en 2002-2012.

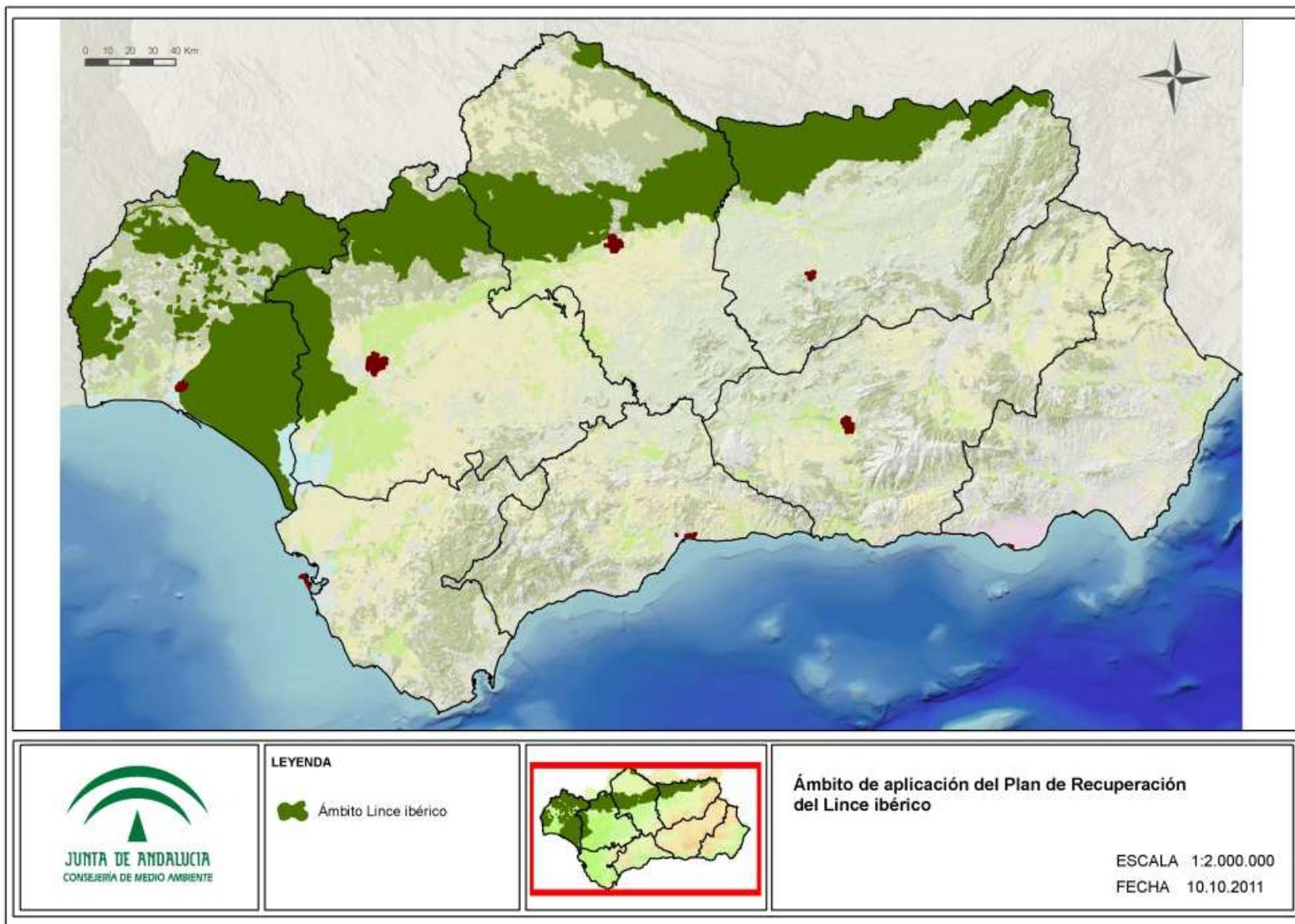
A pesar de haberse conseguido estos resultados exitosos, aún se ha de trabajar mucho para conseguir la expansión de la especie y el asentamiento en aquellos lugares de recolonización, estrategia única para conseguir la finalidad del Plan de Recuperación del Lince Ibérico.

3. ÁMBITO

En fecha 29 de junio de 2011 se informó positivamente, por el Consejo Andaluz de Biodiversidad, el ámbito del presente Programa de Actuación, procediéndose a incluirlo en la REDIAM. El ámbito se define como la totalidad del área de distribución actual de la especie objeto del mismo, así como aquellas áreas potenciales que sean consideradas necesarias para cumplir con los objetivos que se establecen por el Plan para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El ámbito de aplicación queda representado en la cartografía que se incluye, también puede ser consultado en la Red de Información Ambiental (REDIAM):

Programa de Actuación del Lince ibérico



Programa de Actuación de Lince ibérico

4. VIGENCIA

La vigencia para el presente Programa de Actuación será de cinco años. Tras finalizar este periodo de tiempo se redactará otro Programa teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el presente Programa, y si se considerase necesario, se hará una revisión del Plan para adecuar aquellas medidas que no satisficieran las necesidades de las especies incluidas en el Plan.

5. FINALIDAD Y OBJETIVOS

La finalidad del Plan de Recuperación del Lince Ibérico consiste en conseguir una población de 315 individuos antes del año 2016 y un estado de conservación tal que permita reducir el nivel de amenaza de la especie de la categoría “en peligro de extinción” a la categoría “vulnerable” en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas.

Para cumplir con dicha finalidad, se ha de tener en cuenta que las especies catalogadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía no pueden ser descatalogadas hasta no serlo a nivel nacional. Para el caso del lince ibérico se debería conseguir lo siguiente:

1. Incrementar el número de individuos hasta alcanzarse un total de 70 territorios de hembras reproductoras en Sierra Morena (50 en Andújar-Cardena, 10 en Guadalmellato y 10 en Guarizas) y 25 para la población de Doñana-Aljarafe.
2. Conseguir que se establezcan cuatro nuevas poblaciones de lince que alberguen cinco hembras territoriales, con capacidad adecuada para que se puedan abastecerse por sí mismas en Portugal, Castilla-La Mancha, Extremadura y Andalucía.
3. Identificar y acondicionar cuatro nuevas áreas que permitan acoger y abastecer por sí mismas a las futuras reintroducciones en Portugal, Castilla-La Mancha, Extremadura y Andalucía.

Una vez conseguidos estas premisas, se podrá proponer la reducción del grado de amenaza del Libro Rojo de la UICN, pasando de “En peligro crítico” a “en peligro”.

Para poder conseguir los objetivos definidos en el Plan de Recuperación del Lince Ibérico, el presente Programa se centrará en lo siguiente:

- a. Conseguir 75 linces en la población de Doñana-Aljarafe y 240 en la población de Sierra Morena (___ Andújar-Cardena, ___ Guadalmellato y ___ Guarrizas).
- a. Mantener una población cautiva estable con la variabilidad genética de las poblaciones silvestres y conseguir reintroducir exitosamente ejemplares en las áreas de reintroducción de Guadalmellato, Guarrizas y las futuras que se pongan en marcha. Mejorar y mantener las características adecuadas de hábitat y niveles poblacionales de presas para la especie en los lugares donde se encuentra establecida la especie o en aquellos potenciales de hacerlo.
- b. Impulsar la elaboración e implementación de los Planes de Caza por Áreas cinegéticas dentro del ámbito del Plan.
- c. Caracterizar las carreteras inmersas en las áreas de localización y dispersión del lince ibérico y proceder a realizar trabajos que reduzcan los casos de atropellos.
- d. Mantener la Estrategia contra el uso ilegal de cebos envenenados en el ámbito de aplicación del Plan de Recuperación.

Programa de Actuación de Lince ibérico

- e. Vigilar las condiciones sanitarias de las distintas poblaciones, con el fin de controlar las enfermedades que afectan al lince ibérico y llevar un registro genético de las mismas.
- f. Conseguir la conexión entre los núcleos poblacionales de manera que se facilite la interacción entre las nuevas poblaciones y las más antiguas.
- g. Conseguir que la mayor parte de la sociedad manifieste una actitud positiva hacia el lince ibérico.
- h. Conseguir que los proyectos forestales en el ámbito de aplicación del Plan sean desarrollados de acuerdo al “Manual de gestión y buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad”

6. ACTUACIONES

En el Plan de Recuperación del Lince Ibérico se han definido una serie de medidas enmarcadas en varias líneas de trabajo:

- **Población.** Esta línea abarca las medidas relacionadas con el seguimiento de la evolución de las diferentes poblaciones andaluzas, con la mejora de las poblaciones existentes y con aumentar los núcleos poblacionales.
- **Hábitat.** Se incluyen medidas destinadas a mejorar los territorios de manera que contengan las características de hábitats que el lince ibérico requiere y que posibilite la presencia del conejo de monte, su presa clave. Para ello, además se hace mención a la elaboración de los documentos administrativos que permitan estas medidas en los enclaves más relevantes. Además incluye medidas destinadas a promover la participación de los agentes privados en la conservación de esta especie a través de subvenciones y ayudas con propietarios y relacionados.
- **Reducción de la mortalidad no natural.** Principalmente se busca continuar con los trabajos relacionados con la reducción de los casos de atropellos y los que ocurren a consecuencia de las artes ilegales de captura y veneno.
- **Seguimiento sanitario.** Esta línea contiene las medidas encaminadas a conocer el estado sanitario de las poblaciones del lince ibérico en Andalucía, así como de aquellas especies que comparten el mismo hábitat y pueden actuar como reservorios de enfermedades potenciales para el lince ibérico.
- **Reforzamiento genético.** En este apartado se contempla la realización de un Plan de refuerzo con ejemplares de Sierra Morena a Doñana.
- **Cría en cautividad.** Con líneas están destinadas a continuar con el Programa de Cría en Cautividad y a asegurar un buen estado genético, sanitario y etológico de los ejemplares que serán utilizados para los proyectos de reintroducción.
- **Conseguir una actitud positiva de la sociedad.** Esta línea contiene las medidas necesarias para conseguir informar a la sociedad los esfuerzos y resultados obtenidos con los trabajos de conservación del lince ibérico de manera que se consiga incentivar el interés por esta especie en peligro de extinción.

Programa de Actuación de Lince ibérico

- **Investigación.** Se describen las líneas de investigación sobre las que se priorizarán los estudios a realizar para mejorar la gestión del lince ibérico, las cuales se llevarán a cabo mediante convenio con otras entidades destinadas a la conservación de este felino.

Todas estas líneas se concretan mediante las actuaciones que se definen en la tabla adjunta.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN

Para llevar a cabo el seguimiento del Programa de Actuación, anualmente se realizará un control sobre el cumplimiento de las distintas actuaciones que han sido definidas, de manera que se podrá conocer el grado de ejecución de las mismas. Por otro lado, una vez finalizada la vigencia del Programa, se procederá a evaluar el resultado obtenido con el trabajo realizado, analizando el cumplimiento de los objetivos y la aportación del mismo al Plan.

Programa de Actuación de Lince ibérico

MEDIDAS	Actuaciones del Programa	Plazo de ejecución					EJECUCIÓN
		2015	2016	2017	2018	2019	
1.1. POBLACIÓN							
1.1.1. Monitorización de las poblaciones de lince ibérico	1.1.1. 1. Monitorización de la evolución de las diferentes poblaciones de lince ibérico en Andalucía.						CMAOT
1.1.2. Aprobar un Plan de Reintroducción en Andalucía y de Refuerzo genético.	1.1.2.1. Aprobar un Plan de Reintroducción en Andalucía						CMAOT
	1.1.2.2. Aprobar un Plan de refuerzo genético						CMAOT
1.1.3. Desarrollar proyectos de reintroducción en las áreas potenciales de Guadalmellato y Guarrizas, e iniciar una tercera área de reintroducción en Sierra Morena previa aprobación del Plan de Reintroducción.	1.1.3. Desarrollar proyectos de reintroducción en las áreas potenciales de Guadalmellato y Guarrizas, e iniciar una tercera área de reintroducción en Sierra Morena previa aprobación del Plan de Reintroducción.						
1.1.4. Mantener el papel de los CREA en la rehabilitación de ejemplares enfermos o accidentados.	1.1.4.1. Mantener el papel de los CREA en la rehabilitación de ejemplares enfermos o accidentados.						CMAOT
1.1.5. Realizar un “Informe Anual del Estado de Conservación del Lince ibérico en Andalucía”	1.1.5.1. Realizar un “Informe Anual del Estado de Conservación del Lince ibérico en Andalucía”						CMAOT
1.2. HÁBITAT							

Programa de Actuación de Lince ibérico

MEDIDAS	Actuaciones del Programa		Plazo de ejecución					EJECUCIÓN
			2015	2016	2017	2018	2019	
1.2.1. Definición de criterios que permitan establecer cuáles son las características que hacen idóneo un hábitat para la especie en las áreas críticas y en las áreas potenciales así como para la conectividad entre ellas.	1.2.1.1. Definición de criterios que permitan establecer cuáles son las características que hacen idóneo un hábitat para la especie en las áreas críticas y en las áreas potenciales así como para la conectividad entre ellas.							CMAOT
1.2.2. Definir los indicadores que permitan la evaluación y seguimiento de los criterios definidos en la medida 1.2.1	1.2.2. Definir los indicadores que permitan la evaluación y seguimiento de los criterios definidos en la medida 1.2.1							CMAOT
1.2.3. Realizar un inventario de las áreas potenciales de ocupación para el lince ibérico.	1.2.3.1. Actualización del modelo de áreas de reintroducción, selección de áreas							CMAOT
1.2.4. Realizar actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para conejo y lince en su área de distribución actual y potencial, de acuerdo al punto 1.2.1	1.2.4.1. Trabajos de mejora en montes públicos	1.2.6.1.1. Los proyectos forestales proyectados o en ejecución dentro del ámbito de aplicación del Plan se adaptarán a lo establecido en el "Manual de gestión y buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad"						CMAOT
	1.2.6.2. Trabajos relacionados con subvenciones en montes privados y públicos	1.2.4.1. Acciones y programas para la gestión y conservación activa de la biodiversidad por entidades de custodia del territorio.						Particulares, Entidades Públicas y CMAOT
		1.2.4.2. Actuaciones de mejora de especies amenazadas y sus hábitats, en desarrollo de Planes de recuperación y conservación						Particulares, Entidades Públicas y CMAOT

Programa de Actuación de Lince ibérico

MEDIDAS	Actuaciones del Programa		Plazo de ejecución					EJECUCIÓN
			2015	2016	2017	2018	2019	
		1.2.4.3. Acciones de mejora y fomento de setos, sotos o bosque en galería, herrizas y bosques isla y su protección, si procede.						Particulares, Entidades Públicas y CMAOT
		1.2.4.4. Siembra de herbáceas para la alimentación de la fauna silvestre.						Particulares, Entidades Públicas y CMAOT
		1.2.4.6. Eliminación de matorral para siembra de herbáceas.						Particulares, Entidades Públicas y CMAOT
	1.2.6.3. Trabajos en fincas privadas mediante convenios de colaboración con la CMA	1.2.6.3.2. Aumento de refugio para el conejo						CMAOT
		1.2.6.3.3. Acondicionamiento de puntos de agua.						CMAOT
		1.2.6.4. Actuaciones para la mejora de la coherencia ecológica de la red natura 2000						CMAOT
1.2.5. Aprobar un nuevo Plan de Manejo del Lince Ibérico en el área crítica de Doñana-Aljarafe, área potencial Doñana-Aljarafe y área potencial de conexión Doñana-Sierra Morena.		1.2.5.1. Aprobar el nuevo Plan de Manejo.						CMAOT
1.2.6. Aprobar un Plan de Manejo en Áreas críticas y potenciales en Sierra Morena.		1.2.6.1. Aprobar el Plan de Manejo.						CMAOT

Programa de Actuación de Lince ibérico

MEDIDAS	Actuaciones del Programa	Plazo de ejecución					EJECUCIÓN
		2015	2016	2017	2018	2019	
1.2.7. Elaboración en colaboración con las Consejerías competentes de un “Manual para la Gestión de la Especie y su Hábitat”, que incluyan aspectos forestales, agrícolas, cinegéticos y ganaderos entre otros.	1.2.7.1. Elaboración en colaboración con las Consejerías competentes de un “Manual para la Gestión de la Especie y su Hábitat”						CMAOT
1.2.8. Incluir los criterios de gestión contemplados en la medida 1.2.1. y 1.2.7. en los Planes de Gestión de los Espacios Red Natura 2000 y Espacios Naturales Protegidos.	1.2.8.1. Incluir los criterios de gestión contemplados en la medida 1.2.1. y 1.2.7. en los Planes de Gestión de los Espacios Red Natura 2000 y Espacios Naturales Protegidos.						CMAOT
1.2.9. Mantener un seguimiento poblacional y sanitario del conejo.	1.2.9.1. Actuaciones para la mejora higiénico-sanitaria de las especies e infraestructuras.						Particulares, Entidades Públicas y CMAOT
	1.2.9.2. Mantener un seguimiento poblacional y sanitario del conejo (desarrollado en las distintas acciones de la medida 1.4.)						CMAOT
1.2.10. Potenciar la recuperación del conejo a través de la mejora del hábitat, y donde fuese necesario, llevar a cabo repoblaciones o refuerzos poblacionales para alcanzar una densidad de al menos 2 conejos/ha.	1.2.10.2. Construcción de majanos.						Particulares, Entidades Públicas y CMAOT
	1.2.10.3. Eliminación de matorral para siembra de herbáceas.						Particulares, Entidades Públicas y CMAOT
	1.2.10.4. Construcción de majanos.						CMAOT

Programa de Actuación de Lince ibérico

MEDIDAS	Actuaciones del Programa	Plazo de ejecución					EJECUCIÓN
		2015	2016	2017	2018	2019	
	1.2.10.5. Eliminación de matorral para siembra de herbáceas						CMAOT
	1.2.10.6. Mejora de pastizales						CMAOT
	1.2.10.7. Cercados de Cría de Conejo						CMAOT
1.2.11. Aprobar el "Plan de Gestión Integrada del conejo (<i>Oryctolagus cuniculus</i>) en Andalucía".	1.2.11.1. Aprobación del Plan de Gestión						CMAOT
1.2.12. Aprobar los Planes por áreas cinegéticas de "Pinares de Huelva y de Sierra Morena".	1.2.12.1. Aprobar los Planes por áreas cinegéticas de "Pinares de Huelva y de Sierra Morena".						CMAOT
1.2.13. Priorizar en las áreas críticas y potenciales la recuperación del dominio público hidráulico donde sea necesario y conservar y restaurar los márgenes de ríos y arroyos que puedan servir potencialmente como vía de dispersión para el lince ibérico, especialmente en los cursos de agua que conecten distintas áreas de presencia estable de la especie.	1.2.13.1. Redacción del Proyecto y ejecución para la implantación de los corredores ecológicos						CMAOT
	1.2.13.2. Redacción del Proyecto y ejecución para la implantación de la red interna de conexión						CMAOT
	1.2.13.3. Señalización y balizamiento del sistema de conectividad ecológica						CMAOT
	1.2.13.4. Actuaciones de mantenimiento de las coberturas vegetales compatibles en el sistema de conectividad ecológica						CMAOT
	1.2.13.5. Elaboración de Programa de seguimiento y control del sistema de conectividad ecológica						CMAOT

Programa de Actuación de Lince ibérico

MEDIDAS	Actuaciones del Programa	Plazo de ejecución					EJECUCIÓN
		2015	2016	2017	2018	2019	
1.2.14. Priorizar las acciones que se deriven del Plan de Restauración de Riberas y en el Plan de Vías Pecuarias, el ámbito del presente Plan.	1.2.14. Priorizar las acciones que se deriven del Plan de Restauración de Riberas y en el Plan de Vías Pecuarias, el ámbito del presente Plan.						CMAOT
1.2.15. En el ámbito del presente Plan los trabajos forestales en montes públicos se realizarán con criterios de mejora de hábitats y de mejora de las poblaciones de conejo.	1.2.15. En el ámbito del presente Plan los trabajos forestales en montes públicos se realizarán con criterios de mejora de hábitats y de mejora de las poblaciones de conejo.						CMAOT
1.2.16. Continuar con las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales (Plan INFOCA) implantadas en el ámbito del Plan.	1.2.16.1. Medidas de prevención						CMAOT
	1.2.16.2. Medidas de extinción						CMAOT
1.2.17. Promover la participación de los agentes privados a través de ayudas y subvenciones, así como establecimiento de convenios de gestión, con entidades de custodia del territorio, titulares de derechos y propietarios de terrenos en los que se localicen poblaciones de lince ibérico y en zonas potenciales.	1.2.17.1. Promover la participación de los agentes privados a través de ayudas y subvenciones, así como establecimiento de convenios de gestión, con entidades de custodia del territorio, titulares de derechos y propietarios de terrenos en los que se localicen poblaciones de lince ibérico y en zonas potenciales.						CMAOT
1.2.18. Diseñar subvenciones específicas para medidas establecidas en el presente Plan para aquellos propietarios de fincas existentes dentro del ámbito de aplicación del presente Plan.	1.2.18.1. Diseñar subvenciones específicas para medidas establecidas en el presente Plan para aquellos propietarios de fincas existentes dentro del ámbito de aplicación del presente Plan.						CMAOT

Programa de Actuación de Lince ibérico

MEDIDAS	Actuaciones del Programa	Plazo de ejecución					EJECUCIÓN
		2015	2016	2017	2018	2019	
1.2.19. Elaboración de un Guía metodológica para evaluar en impacto ambiental de obras, o actividades que puedan afectar al lince o a sus hábitats en el ámbito del presente Plan.	1.2.19.1. Elaboración de la Guía						CMAOT
1.3. REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD NO NATURAL							
1.3.1. Registrar las causas de muerte de cada lince y mantener un inventario permanente de causas de mortalidad no natural.	1.3.1.1. Detección de las causas de mortalidad mediante seguimiento intensivo en zonas de reproducción, alimentación, dispersión e invernada (Desarrollado en la acción 1.1.1.1.)						CMAOT
	1.3.1.2. Marcaje con transmisores de ejemplares (desarrollado en la acción 1.1.1.1.)						CMAOT
	1.3.1.3. Elaboración de base de datos cartográfica con la información generada.						CMAOT
1.3.2. Tener un inventario de puntos negros en la carretera y ejecutar prioritariamente las actuaciones necesarias que reduzcan la mortalidad en dichos puntos	1.3.2.1. Localización de los puntos negros en la carretera en zonas de reproducción, alimentación, dispersión e invernada.						CMAOT
	1.3.2.2. Pasos de fauna en las intersecciones de la red viaria con los corredores ecológicos						CMAOT
	1.3.2.3. Mantenimiento de pasos de fauna						CMAOT
	1.3.2.3. Señalización informativa e instalación de elementos disuasorios para la dispersión de la fauna silvestre en red de itinerarios rurales principales						CMAOT

Programa de Actuación de Lince ibérico

MEDIDAS	Actuaciones del Programa	Plazo de ejecución					EJECUCIÓN
		2015	2016	2017	2018	2019	
	1.3.2.4. Señalización informativa e instalación de elementos disuasorios para la dispersión de la fauna silvestre en red de itinerarios rurales secundarios						CMAOT
1.3.3. Conocer la incidencia y el uso de las artes ilegales de capturas y de veneno en el ámbito del presente Plan.	1.3.3.1. Realización de un mapa de uso de cebos envenenados y otras artes ilegales, y detección y evolución de los productos empleados en los envenenamientos así como las cantidades utilizadas.						CMAOT
1.3.4. Continuar con la aplicación del Plan de Lucha contra el Veneno.	1.3.4.1. Continuar con la aplicación del Plan de Lucha contra el Veneno.						CMAOT
	1.3.4.2. Funcionamiento de la Unidad Forense de Apoyo (UFOA)						CMAOT
	1.3.4.3. Realizar las acciones de prevención, inspección, formación... contempladas en el plan de la lucha contra el veneno, en las zonas de presencia, reintroducción y dispersión de lince ibérico.						CMAOT
1.3.5. Realizar visitas preventivas de venenos en las zonas del ámbito del Plan (al menos 5 en Andújar y 5 en Doñana al año)	1.3.5.1. Realizar visitas preventivas e inspecciones en caso de hallazgo de indicios de envenenamiento en las zonas del ámbito del Plan						CMAOT
1.3.6. Proporcionar formación continuada a la guardería de Cotos de caza y de los Agentes de la Autoridad.	1.3.6.1. Realización de curso de formación dirigidos a los agentes de la autoridad, así como a los sectores cinegéticos.						CMAOT
1.3.7. Identificar y evaluar las amenazas que puedan impedir la ocupación de zonas de distribución potencial.	1.3.7.1. Identificar y evaluar las amenazas que puedan impedir la ocupación de zonas de distribución potencial a través de la monitorización de los ejemplares.						CMAOT

Programa de Actuación de Lince ibérico

MEDIDAS	Actuaciones del Programa	Plazo de ejecución					EJECUCIÓN
		2015	2016	2017	2018	2019	
1.4. SEGUIMIENTO SANITARIO							
1.4.1. Mantenimiento del Programa de vigilancia epidemiológico y desarrollo del Protocolo sanitario del lince.	1.4.1.1. Seguimiento de diferentes estudios epidemiológicos correspondientes a las siguientes enfermedades: Salmonelosis (<i>Salmonella enteritidis</i> , <i>S. typhimurium</i>), Tuberculosis (<i>M. spp</i>), Micoplasmosis (<i>Mycoplasma spp</i>), Clamidiosis (<i>Chlamydia psittaci</i>), Campilobacteriosis (<i>Campylobacter spp</i>), Enf West Nile o virus del Nilo (Fam: Flaviviridae, Gen: Flavivirus), Influenza aviar (Influenzavirus H5N1) Influeza aviar (Influenzavirus tipo A), Tricomoniasis (<i>Trichomonas gallinae</i>), Coccidiosis (<i>Eimeria spp</i>), Candidiasis (<i>Candida spp./ C. albicans</i>) y Aspergilosis (<i>Aspergillus spp.</i>).						CMAOT
1.4.2. Seguimiento sanitario de las especies de carnívoros, domésticos y silvestres, y ungulados que puedan actuar como reservorios de enfermedades infecciosas, de acuerdo a protocolo establecido.	1.4.2.1. Seguimiento sanitario de las especies de carnívoros, domésticos y silvestres, y ungulados que puedan actuar como reservorios de enfermedades infecciosas, de acuerdo a protocolo establecido.						CMAOT
1.4.3. Contemplar en el Plan de Vigilancia Epidemiológica las enfermedades que los ungulados pueden transmitir al lince en áreas críticas y potenciales.	1.4.3.1. Contemplar en el Plan de Vigilancia Epidemiológica las enfermedades que los ungulados pueden transmitir al lince en áreas críticas y potenciales.						CMAOT
1.5. REFORZAMIENTO GENÉTICO							

Programa de Actuación de Lince ibérico

MEDIDAS	Actuaciones del Programa	Plazo de ejecución					EJECUCIÓN
		2015	2016	2017	2018	2019	
1.5.1. Realizar un plan de translocación de ejemplares de Sierra Morena a Doñana	1.5.1.1. Realizar un plan de refuerzo de ejemplares de Sierra Morena a Doñana						CMAOT
1.6. CRÍA EN CAUTIVIDAD							
1.6.1. Continuar con el <i>Programa de Cría en Cautividad</i> , dentro del marco de la Estrategia Nacional para la conservación de la especie.	1.6.1.1. Programa de Cría en cautividad , dentro del marco de la Estrategia Nacional para la conservación de la especie.						CMAOT
1.6.2. Realizar un seguimiento continuo de la variabilidad genética en los Centros de Cría.	1.6.2.1. Mantenimiento de muestras en Banco de recursos biológicos y genéticos						CMAOT / UNIV. ELCHE
1.6.3. Producir ejemplares suficientes para ser usados en los proyectos de reintroducción.	1.6.3.1. Producir ejemplares suficientes para ser usados en los proyectos de reintroducción.						CMAOT
1.6.4. Hacer un seguimiento sanitario permanente de los ejemplares de lince incluidos en el Programa de Cría.	1.6.4.1. Hacer un seguimiento sanitario permanente de los ejemplares de lince incluidos en el Programa de Cría.						CMAOT
1.7. CONSEGUIR UNA ACTITUD POSITIVA DE LA SOCIEDAD							
1.7.1. Elaboración de una Estrategia de Comunicación.	1.7.1.1. Elaboración de una estrategia de comunicación						CMAOT
	1.7.1.2. Elaboración de un plan de comunicación y sensibilización en relación al lince ibérico en la Península ibérica así como de un manual de identidad gráfica						CMAOT

Programa de Actuación de Lince ibérico

MEDIDAS	Actuaciones del Programa	Plazo de ejecución					EJECUCIÓN
		2015	2016	2017	2018	2019	
1.7.2. Divulgar los contenidos y la puesta en marcha del Plan, así como información sobre la especie (amenazas, biología básica, estado de conservación, etc.), entre los sectores implicados y en todos los foros que se consideren de interés para potenciar y difundir el desarrollo del presente Plan.	1.7.2.1. Actividades y cursos de formación y sensibilización en materia de conservación y gestión activa de la biodiversidad y en materia de gestión sostenible de los aprovechamientos.						Particulares, Entidades Públicas y CMAOT
	1.7.2.2 Tareas de comunicación y divulgación pública del plan						CMAOT
	1.7.2.3. Divulgación y difusión del Plan y sus resultados por medio de exposiciones en ferias agroganaderas, cinegéticas y turísticas, así como en centros de visitantes (desarrollado en la acción 1.7.2.2.)						CMAOT
	1.7.2.4. Redacción de noticias para boletines de Geodiversidad y Biodiversidad.						CMAOT
1.7.3. Identificar, mediante estudios sociológicos, los diferentes grupos sociales que necesitan diferentes mensajes en relación con la conservación del lince ibérico.	1.7.3.1. Revisar los grupos sociales incluidos en el Plan de comunicación ambiental con la inclusión de las nuevas ideas fuerza y proponer las actuaciones a dirigir a cada uno de los sectores.						CMAOT
1.7.4. Divulgación de información relativa a las líneas de ayuda, subvenciones e incentivos al sector privado disponibles para la realización de actuaciones de mejora de hábitat.	1.7.4.1. Información a través de la pagina web de la Consejería competente en materia de medio ambiente y correo electrónico personalizado dirigido a las organizaciones profesionales ganaderas, forestales y cinegéticas.						CMAOT
	1.7.4.2. Elaborar una base de datos de los propietarios de fincas incluidas en el ámbito de aplicación del Plan.						CMAOT
	1.7.4.3. Mantener informados a los propietarios de las líneas de ayudas y subvenciones que se establezcan en relación a las actuaciones contempladas en este plan						CMAOT

Programa de Actuación de Lince ibérico

MEDIDAS	Actuaciones del Programa	Plazo de ejecución					EJECUCIÓN
		2015	2016	2017	2018	2019	
1.7.5. Diseñar campañas formativas y de sensibilización dirigidas de forma específica hacia diferentes colectivos.	1.7.5.1. Actividades y cursos de formación y sensibilización en materia de conservación y gestión activa de la biodiversidad y en materia de gestión sostenible de los aprovechamientos.						Particulares, Entidades Públicas y CMAOT
	1.7.5.2. Elaboración de material didáctico.						CMAOT
	1.7.5.3. Desarrollo de campañas educativas en centros de enseñanza de localidades próximas a las áreas de reproducción y alimentación de estas especies.						CMAOT
1.7.6. Voluntariado ambiental en actuaciones de divulgación, sensibilización y mejora de hábitat.	1.7.6.1. Promover acciones de voluntariado ambiental en actuaciones de divulgación, sensibilización y mejora de hábitat.						CMAOT
	1.7.6.2. Impulsar proyectos de voluntariado ambiental						CMAOT
1.7.7. Impulsar la participación de los agentes sociales y la implicación de asociaciones agrarias, ganaderas, cinegéticas, de desarrollo rural y otras, en la aplicación del Plan.	1.7.7.1. Elaborar una base de datos o directorio de propietarios de fincas, agentes sociales, asociaciones agrarias, ganaderas, cinegéticas, de desarrollo rural y otras incluidas en el ámbito de aplicación del Plan.						CMAOT
	1.7.7.2. Mantener informados a los usuarios del plan sobre actuaciones, subvenciones, actos, etc. relacionados con el Plan						CMAOT
1.7.8. Promover la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el "Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad", en colaboración con las Consejerías competentes en la materia.	1.7.8.1. Envío de manuales a los usuarios del ámbito del plan de forma personalizada						CMAOT

Programa de Actuación de Lince ibérico

MEDIDAS	Actuaciones del Programa	Plazo de ejecución					EJECUCIÓN
		2015	2016	2017	2018	2019	
1.8. INVESTIGACIÓN							
<p>1.8.1. La Consejería competente en materia de medio ambiente promoverá, en el marco de las Líneas Estratégicas del Programa Sectorial del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, la realización de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión del lince ibérico.</p> <p>Se consideran materias prioritarias las siguientes líneas de investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Composición, estructura y dinámica poblacional de las diferentes poblaciones actuales e históricas de lince ibérico y de sus características genéticas. - Desarrollar un método objetivo para comprobar la presencia y estimar la abundancia de lince ibéricos, válido en todo el área de distribución. - Modelos predictivos de hábitat que permitan identificar las zonas potenciales para el lince ibérico. - Variación genética inter- e intra-poblacional actual e histórica. 	1.8.1.1. Promoción de las distintas líneas de investigación.						CMAOT

Programa de Actuación de Lince ibérico

MEDIDAS	Actuaciones del Programa	Plazo de ejecución					EJECUCIÓN
		2015	2016	2017	2018	2019	
- Ecología del paisaje y la conservación del lince ibérico, en especial sobre el diseño de corredores.							
- Parásitos y enfermedades que afectan o pueden afectar a las poblaciones de lince ibéricos. Estado zoonosario de poblaciones silvestres en referencia a incidencia de fármacos y metales pesados.							
- Mecanismos para reducir la alta mortalidad en la fase adulta y para incrementar el éxito reproductivo.							
- Mecanismos de adaptación a la libertad de los cachorros nacidos en cautividad que vayan a destinarse a proyectos de reintroducción. Adaptación de los ejemplares liberados en su medio natural.							
- Análisis del impacto de los distintos métodos de suelta sobre el comportamiento del lince ibérico.							
- Repoblación de conejo y las medidas para establecer las poblaciones en los lugares repoblados, reforzados o reintroducidos.							
- Estudios sobre la incidencia de la enfermedad hemorrágica (EHV), la aparición de inmunidad y su incidencia.							

Programa de Actuación de Lince ibérico

MEDIDAS	Actuaciones del Programa	Plazo de ejecución					EJECUCIÓN
		2015	2016	2017	2018	2019	
- Valoración social y actitudes del público hacia la conservación del lince ibérico y el ecosistema del matorral mediterráneo.							